

## Preguntas frecuentes sobre el Módulo PbR – PASH y los procesos en materia de Seguimiento del Desempeño

### Preguntas Frecuentes

Con la intención de resolver dudas habituales respecto cómo solicitar y realizar modificaciones en la Matriz de Indicadores del Desempeño o la Ficha de Indicadores del Desempeño de los Programas Presupuestarios registrados en el Módulo PbR-Evaluación del Desempeño del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, se presenta el documento **Preguntas Frecuentes**, el cual pretende explicar de manera clara y sencilla los pasos a seguir para realizar las principales actividades por parte de los usuarios adscritos a las Unidades Responsables en lo correspondiente al Seguimiento de los Resultados de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal. Asimismo, con el propósito de dotar a los usuarios con la información necesaria para llevar a cabo cualquier procedimiento, se incluye un **Compilado de documentos** con el nombre, la descripción y el enlace electrónico de cada uno de ellos para su fácil consulta y descarga.

### Contenido

Siglas y Acrónimos.....	2
Acceso al PASH .....	4
Registro de MIR y FID .....	6
Actualización de Indicadores.....	14
Metas de los indicadores .....	16
Información del Desempeño.....	19
Direcciones electrónicas de los principales documentos en la materia.....	20



## Siglas y Acrónimos

<b>APF</b>	Administración Pública Federal.
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
<b>Dependencias</b>	A las que se refiere el artículo 2, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
<b>DGPyP</b>	Direcciones Generales de Programación y Presupuesto "A" y "B" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>Entidades</b>	A las que se refiere el artículo 2, fracción XVI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
<b>EP</b>	Estructura Programática.
<b>FID</b>	Ficha de Indicador del Desempeño que contiene información para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación de todo Programa presupuestario que, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico y los lineamientos establecidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño, no es susceptible de contar con una Matriz de Indicadores para Resultados.
<b>Indicadores del desempeño</b>	Conjunto de indicadores estratégicos y de gestión, que se encuentran definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados y en las FID, y que forman parte del Sistema de Evaluación del Desempeño.
<b>Indicadores estratégicos</b>	Aquellos que miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas presupuestarios y contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Incluyen a los indicadores de los niveles Fin, Propósito y, en algunos casos, de Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados.
<b>Indicadores de gestión</b>	Aquellos que miden el avance y logro en procesos y actividades, respecto de la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Incluyen los indicadores del nivel de Actividad y en algunos casos, de Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados.
<b>LFPRH</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
<b>MIR</b>	Matriz de Indicadores para Resultados.
<b>Módulo Cuenta Pública</b>	Módulo Cuenta Pública del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda en el que se registra información de los avances de los indicadores de desempeño de las MIR y FID para la integración de la Cuenta Pública.
<b>Módulo PbR</b>	Módulo PbR – Evaluación del Desempeño del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda en el que se registra información de las MIR y las FID de los Programas presupuestarios.
<b>PASH</b>	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.
<b>PEF</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de referencia.
<b>PPEF</b>	Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de referencia.
<b>PIPP</b>	Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto.
<b>Pp</b>	Programas presupuestarios definidos como la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los



programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Programas presupuestarios de nueva creación respecto de la Estructura Programática correspondiente al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de referencia, aprobado por la Cámara de Diputados, o que presentaron un cambio sustancial.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría.

Unidad Responsable definida como el área administrativa de las Dependencias y Entidades que está obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada al ramo o entidad.

**Pp nuevo**

**Secretaría**

**UED**

**UR**



## Acceso al PASH

### ¿Cómo puedo solicitar el alta, baja o modificación de mi usuario del PASH?

Los trámites relacionados con los usuarios del PASH se deben realizar de acuerdo con lo establecido en el numeral 45 de los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los ISD de los Pp para el Ejercicio Fiscal 2021 (Lineamientos ISD 2021). Dichos trámites son los siguientes:

- a) Las **altas y modificaciones** de usuarios se presentarán por oficio de la DGPOP o equivalente dirigido al Titular de la UED, junto con la solicitud de alta debidamente completada y firmada en **original**. El “Formato de solicitud de movimientos a usuarios PbR” (puede descargarse en: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Formato\\_Usuarios.xls](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Formato_Usuarios.xls)).
- b) Para las bajas de usuarios, las solicitudes podrán realizarse mediante correo electrónico dirigido al respectivo enlace de la Secretaría en materia de seguimiento de resultados de los Pp.

### ¿Cómo puedo recuperar el password o desbloquear mi cuenta de usuario del PASH?

En caso de haber olvidado o bloqueado el password de su usuario es necesario que se solicite al correo electrónico [teresa\\_franco@hacienda.gob.mx](mailto:teresa_franco@hacienda.gob.mx) de María Teresa Franco Vargas, el restablecimiento de la contraseña desde el correo electrónico del usuario.

### ¿Cómo accedo al PASH?

Para acceder al PASH es indispensable navegar en *Internet Explorer 8*, a través del siguiente enlace:

<https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsp/acceso.jsp>, posteriormente se debe ingresar el ciclo, el usuario y el password.

### ¿Qué navegador debo usar para operar y visualizar correctamente el PASH?

Internet Explorer 8



### ¿Por qué razones no puedo acceder al PASH?

Las principales razones por las que los usuarios no pueden acceder al sistema son las siguientes:

- Se está utilizando un navegador diferente a *Internet Explorer 8*.
- Se ingresó de manera incorrecta el ciclo, el usuario y/o el password.
- No se tiene activada la vista de compatibilidad en *Internet Explorer 8* (véase Guía para la eliminación de cookies y activación de la vista de compatibilidad: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154457/Gu\\_a\\_compatibilidad\\_Modulo\\_PbR\\_PASH.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154457/Gu_a_compatibilidad_Modulo_PbR_PASH.pdf))
- No se han eliminado cookies de su navegador (véase Guía para la eliminación de cookies y activación de la vista de compatibilidad: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154457/Gu\\_a\\_compatibilidad\\_Modulo\\_PbR\\_PASH.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154457/Gu_a_compatibilidad_Modulo_PbR_PASH.pdf))

En caso de que aun considerando lo anterior no se pueda acceder al PASH, se solicita comunicarse con su respectivo enlace mediante correo electrónico.

### ¿Quién es mi enlace?

A continuación, se indica quienes son los enlaces de la UED con cada uno de los Ramos en materia de seguimiento de resultados de los Pp.

Nombre	Temas y Ramos	Teléfono	Correo Electrónico
Rodolfo Hernández Espinosa	2, 31, 19, 37, 47 y Autónomos.	3688-1889	<a href="mailto:rodolfo_hernandez@hacienda.gob.mx">rodolfo_hernandez@hacienda.gob.mx</a>
Hugo Alberto Acuña Cruz	6, 8, 18, 45, 46 y Empresas Productivas del Estado.	3688- 2753	<a href="mailto:hugo_acuna@hacienda.gob.mx">hugo_acuna@hacienda.gob.mx</a>
Nelly Esmeralda Linares Sánchez	4, 5, 7, 13, 15, 31 y 36.	3688-2713	<a href="mailto:nelly_linares@hacienda.gob.mx">nelly_linares@hacienda.gob.mx</a>
Maritza Rosales Reyes	23 y 33.	3688-2710	<a href="mailto:maritza_rosales@hacienda.gob.mx">maritza_rosales@hacienda.gob.mx</a>
Leonardo Daniel Gaspar López	11, 12, 14, 25, 38, 50 y 51.	3688-2754	<a href="mailto:leonardo_gaspar@hacienda.gob.mx">leonardo_gaspar@hacienda.gob.mx</a>
Gerardo Marcos García	9, 10, 16, 20, 21, 27 y 48.	3688-2750	<a href="mailto:gerardo_marcos@hacienda.gob.mx">gerardo_marcos@hacienda.gob.mx</a>
María Teresa Franco Vargas	Usuarios PASH.	3688-2743	<a href="mailto:teresa_franco@hacienda.gob.mx">teresa_franco@hacienda.gob.mx</a>



## ¿Puede expirar mi sesión en el PASH?

Sí, luego de cinco minutos de inactividad el sistema expirará su sesión de manera automática, por lo que para poder acceder nuevamente se tiene que registrar en la pantalla de inicio del PASH, el ciclo, el usuario y el password.

## Registro de MIR y FID

### ¿Quién participa en los flujos de trabajo del PASH?

Participan las UR con el registro de la información, la DGPOP o equivalente de la dependencia o entidad con la revisión y validación de la información y, por último, la SHCP, a través de la DGPyP y la UED para la emisión de observaciones (Para mayor información consulta el Tutorial de la funcionalidad del módulo PbR – Evaluación del Desempeño:

[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Tutorial\\_PASH.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Tutorial_PASH.pdf).

### ¿Quién es el responsable de la información registrada en las MIR, FID, indicadores, así como las metas programadas, ajustadas y alcanzadas?

De acuerdo con el numeral 41 de los Lineamientos ISD 2021 las Dependencias y Entidades, a través de las UR, son los responsables de la información contenida en los ISD registrada en los módulos PbR y Cuenta Pública de conformidad con los Lineamientos, debiendo asegurar su correcto registro, en términos de los artículos 45 de la LFPRH; 10 y 283, fracción II, de su Reglamento; así como de garantizar su congruencia con los medios de verificación definidos en la MIR o FID correspondiente.

### ¿Cuándo, dónde y cómo puedo registrar la MIR de un Pp nuevo en el PASH?

**¿Cuándo?** A partir del momento que se autoriza el alta de un Pp en la EP dentro del PIPP, se puede registrar la respectiva MIR en el Módulo PbR del PASH.

**¿Dónde?** En la funcionalidad Gestión MIR del menú Evaluación del Desempeño del Módulo PbR del PASH.



**¿Cómo?** El procedimiento para registrar la MIR es el siguiente:

1. Acceder al PASH ingresando ciclo, usuario y *password*.
2. Seleccionar el Módulo PbR – Evaluación del Desempeño.
3. Dar clic en los menús: PbR – Presupuesto basado en Resultados > Evaluación del Desempeño > Gestión MIR.
4. Seleccionar la opción Agregar MIR (véase la siguiente imagen).



1) Menú lateral: PbR - Presupuesto Basado en Resultados, Evaluación del Desempeño, Gestión MIR, Gestión Indicadores, Gestión FID, Monitoreo y Evaluación.

2) Barra superior: PbR - Evaluación del Desempeño, Módulo de Cuenta Pública, Cerrar.

3) Sección 'Parámetros de Consulta':

- Ramo:
- Unidad Responsable:
- Clave MIR:
- Botones: Consultar Matrices, Agregar Mir (destacado con una caja roja y un signo '+').

4) Sección 'Resultado de Consulta':

Ramo	UR	Pp	Descripción	Estatus MIR
<input type="text"/>				

5. A continuación se mostrará la siguiente pantalla, en donde se tendrá que seleccionar el ramo, la UR y finalmente la opción “Registrar Matriz”.

Gestión MIR  
Gestión Indicadores  
Gestión FID  
Monitoreo y Evaluación

Detalle Matriz

Registro de MIR

Ramo:

Objetivo Estratégico de la Dependencia ó Entidad:  
5)

Registrar Matriz

6. Finalmente, se deberán registrar los objetivos, supuestos e indicadores de la MIR.

Para mayor información consulte:  
[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Tutorial\\_PASH.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Tutorial_PASH.pdf).

**¿Cómo solicito la apertura extemporánea del PASH para modificar la MIR de mi Pp durante el ejercicio fiscal en curso?**

- La UR, a través de DGPOP o equivalente, deberá dar aviso a la UED, mediante **oficio**, de las propuestas de mejora, señalando las modificaciones a realizarse.
- Las modificaciones se deberán anexar en el oficio en el Formato Dice Debe Decir.
- En el caso de que las UR de los Pp propongan la incorporación de nuevos indicadores en su MIR, deberán proporcionar junto con la solicitud, información de al menos tres mediciones anteriores respecto del periodo en que se propone su instauración, en caso de que no sea posible, dicha propuesta deberá acompañarse de la justificación correspondiente.
- Todas las solicitudes de apertura para mejora de la MIR serán analizadas por la UED y, en su caso por el CONEVAL. Para mayor información consulte:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/608509/Lineamientos\\_ISD\\_2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/608509/Lineamientos_ISD_2021.pdf).



## ¿Qué formato DDD debo utilizar para solicitar la modificación de mi MIR?

- Cuando las propuestas de cambios afecten como máximo un nivel de objetivos de la MIR o hasta tres indicadores en cualquier nivel, éstas deben ser enviadas en el formato “Dice-Debe Decir”, el cual puede ser descargado a través del siguiente enlace: [https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Sequimiento/Formato\\_DDD.xlsx](https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Sequimiento/Formato_DDD.xlsx).
- En caso de que las propuestas de modificación afecten a más de un nivel de objetivos de la MIR o más de tres indicadores en uno o más niveles, la UR deberá enviar el formato “Dice-Debe Decir Ampliado”, el cual puede ser descargado a través del siguiente enlace: [https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Sequimiento/Formato\\_DDD\\_Ampliado.xlsx](https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Sequimiento/Formato_DDD_Ampliado.xlsx).

## ¿Cuándo, dónde y cómo puedo modificar la MIR en el PASH?

**¿Cuándo?** Una vez que la UED y el CONEVAL (en el ámbito de sus respectivas competencias) consideren procedentes las propuestas de modificación de la MIR.

**¿Dónde?** En la funcionalidad Gestión MIR del menú Evaluación del Desempeño del Módulo PbR del PASH.

**¿Cómo?** Los pasos para modificar la MIR son los siguientes:

1. Acceder al PASH ingresando ciclo, usuario y *password*.
2. Seleccionar el Módulo PbR – Evaluación del Desempeño.
3. Dar clic en los menús: PbR – Presupuesto basado en Resultados > Evaluación del Desempeño > Gestión MIR.
4. En la sección de los Parámetros de Consulta, elegir de las listas desplegables el Ramo, UR y Pp que se quiere modificar.
5. En la sección Resultados de Consulta, dar clic en el nombre del Pp (columna descripción), enseguida se mostrará la MIR del Pp, sección en la que se pueden agregar, modificar o eliminar objetivos, supuestos e indicadores.

Para mayor información consulta el Tutorial de la funcionalidad del módulo PbR – Evaluación del Desempeño:

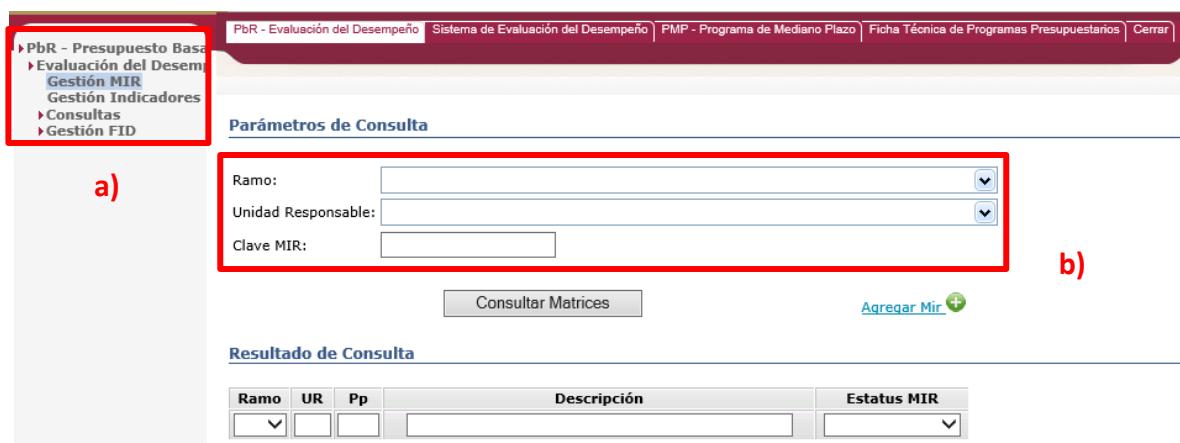
[https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Tutorial\\_PASH.pdf](https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Tutorial_PASH.pdf).



## ¿Cómo puedo configurar la visualización del Módulo PbR del PASH al momento de registrar modificaciones?

Para una visualización más cómoda de la MIR en el Módulo PbR del PASH, se recomienda: ocultar el menú principal y el menú de aplicaciones y después ocultar la denominación del Pp y contraer el panel de recomendaciones y archivos adjuntos. A continuación, se indican los pasos para realizar dicha acción:

**Paso 1:** Una vez que haya ingresado el ciclo, usuario y contraseña en el portal, del menú ubicado de lado izquierdo: a) seleccione el menú PbR – Presupuesto basado en Resultados y después la funcionalidad Gestión MIR. Posteriormente aparecerá una pantalla con la sección de Parámetros de Consulta, b) Seleccione los campos: Ramo, Unidad Responsable y Clave MIR, según corresponda.



a)

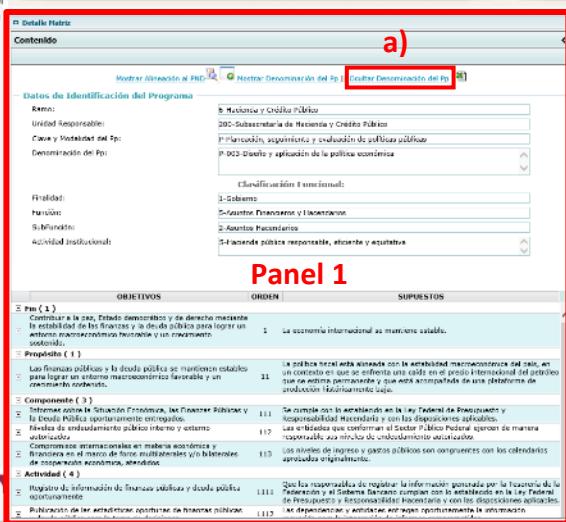
b)

**Paso 2:** A continuación, aparecerán dos paneles, el panel 1 muestra la MIR, mientras que el panel 2 muestra recomendaciones y archivos adjuntos.

**Paso 3:** a) Dar clic en la palabra “Ocultar denominación del Pp” del panel 1 y b) dar clic en el símbolo “>” del panel 2, tal como se muestra en la siguiente imagen.







**Panel 1**



**Panel 2**

**Paso 4:** Seleccionar los iconos que aparecen en verde (antes de seleccionarlos se mostraran en rojo) los cuales están ubicados en la esquina superior derecha):



(Para mayor información consulta el Tutorial de la funcionalidad del módulo PbR – Evaluación del Desempeño:  
[https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Tutorial\\_PASH.pdf](https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Tutorial_PASH.pdf))

### ¿Cómo presento la solicitud de exención de registro de MIR en el Módulo PbR de los Pp nuevos?

Para llevar a cabo la solicitud de exención de registro de la MIR en el Módulo PbR de los Pp nuevos, las UR deberán atender lo siguiente:

- La UR, a través de la DGPOP o equivalente, remitirá a la UED, por escrito y remitiendo copia a la DGPyP que corresponda, la solicitud de exención del registro de la MIR del Pp en el Módulo PbR, en la cual se anexe el diagnóstico del Pp;
- La UED dará respuesta por escrito, remitiendo copia a la DGPyP correspondiente, previa opinión, en su caso, del CONEVAL o de las áreas que considere pertinentes, manifestando la procedencia o no de la





exención del registro de la MIR. En dicha respuesta la UED podrá proponer los indicadores que considere pertinentes para dar seguimiento a los resultados de los Pp e informará el calendario y procedimiento para registrar la FID en el Módulo PbR.

c) En caso de que la UED determine que la solicitud de exención no es procedente, la UR deberá registrar una MIR, incluyendo objetivos, indicadores del desempeño y metas observando el calendario establecido de acuerdo con la normatividad aplicable.

Para mayor información consulte: <https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/seguimiento-al-presupuesto-basado-en-resultados-pbr>.

### **¿Cuándo, dónde y cómo puedo registrar la FID de un Pp nuevo en el PASH?**

**¿Cuándo?** En el momento que la solicitud de exención de MIR fue considerada como procedente por la UED o en su caso por el CONEVAL, la UED habilitará la respectiva FID en el Módulo PbR.

**¿Dónde?** En la funcionalidad Gestión FID del submenú Gestión FID del menú Evaluación del Desempeño del Módulo PbR del PASH.

**¿Cómo?** El procedimiento para registrar la FID es:

1. Ingresar ciclo, usuario y *password*
2. Seleccionar el Módulo PbR
3. Ir al menú PbR – Presupuesto basado en Resultados > Evaluación del Desempeño > Gestión FID > Gestión FID
4. En el apartado de Parámetros de Consulta, elegir de las listas desplegables el Ramo, UR y Pp al cual tendrá como instrumento de seguimiento una FID. A continuación los Pp y las UR que cuentan con exención.



SECCIÓN PARA  
Gestión Indicadores  
Consultas  
Gestión FID  
Gestión FID  
Gestión indicadores

Parámetros de Consulta

Ramo :

Unidad Responsable:

Clave FID:

**Consultar FID**

Ramo	Unidad Responsable	PP	Descripción

5. Para abrir la FID, dar clic sobre la descripción del Pp, una vez seleccionado el Pp, se deberán registrar todos los campos asociados al indicador (Nombre, definición, método de cálculo, medios de verificación, metas, etcétera) mediante la opción “Agregar Indicador”.

Detalle FID

Contenido de la FID

[Mostrar Alineación al PND](#)

Datos de identificación del programa

**Agregar indicador**

Ramo:	6 - Hacienda y Crédito Público
Unidad responsable:	G1H - Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
Clave y modalidad del pp:	K - Proyectos de Inversión
Denominación del pp:	K-024 - Otros proyectos de infraestructura gubernamental

Clasificación funcional:

Finalidad:	1 - Gobierno
Función:	5 - Asuntos Financieros y Hacendarios
Subfunción:	1 - Asuntos Financieros

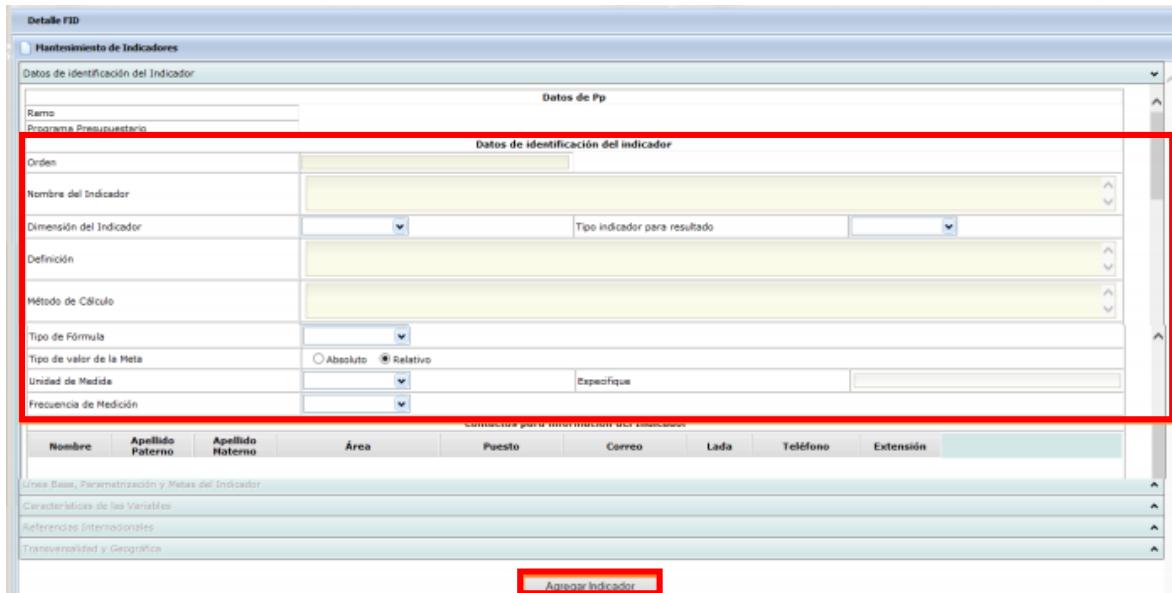
Indicador	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de meta	Unidad de medida	Tipo de indicador

6. Se abrirá una pantalla muy similar a aquella en la se realiza el registro de indicadores para la MIR. La única diferencia es que no se incluye el campo de nivel, pues no es un campo que se utilice para la FID.

7. A fin de dar de alta el indicador, deberán llenarse al menos todos los campos de la sección “Datos de identificación del indicador”. Una vez que se hayan llenado todos los campos obligatorios, se deberá dar clic en “Agregar



Indicador” y aparecerá un mensaje indicando “Se agregó correctamente el indicador”.



8. Una vez dado de alta el indicador, podrá registrarse la información de los siguientes apartados: Línea base, parametrización, y metas del indicador; características de las variables; referencias internacionales, y transversalidad y geográfica.

Para mayor información véase:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/157289/Guia\\_FID.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/157289/Guia_FID.pdf).

### Actualización de Indicadores

#### ¿Dónde y cómo puedo modificar los indicadores de la MIR en el PASH?

**¿Dónde?** Existen dos opciones para modificar los indicadores de la MIR dentro del submenú Evaluación del Desempeño, una es en Gestión MIR y la otra es en Gestión Indicadores.

**¿Cómo?** Para la primera opción, en el apartado de Gestión MIR se debe seleccionar el Ramo, la UR y la Clave del Pp, posteriormente tendrán que seleccionar de la columna “descripción” el nombre del Pp, enseguida se mostrará su MIR ordenada por objetivos y supuestos, deberán seleccionar el objetivo al cual está asociado el



índicador, la acción anterior mostrará la Ficha Técnica del Indicador, en la cual podrán modificar cualquier sección de la misma (a excepción de las metas las cuales tienes periodos determinados véase la pregunta *¿Cuándo, cómo y dónde puedo ajustar las metas de mis indicadores?*).

Para la segunda opción, en el apartado de Gestión indicadores debe seleccionar el Ramo, la UR y la Clave del Pp, posteriormente deben seleccionar de la columna “Indicador”, el nombre del indicador que desean modificar, enseguida se mostrarán las Fichas Técnicas de los indicadores para modificar cualquier elemento como: nombre, definición, método de cálculo, tipo de valor de la meta, unidad de medida, tipo de indicador, dimensión del indicador, frecuencia de medición, medios de verificación, metas, entre otros

Para mayor información consulta el Tutorial de la funcionalidad del módulo PbR – Evaluación del Desempeño:  
[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Tutorial\\_PASH.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Tutorial_PASH.pdf).

### ¿Dónde y cómo puedo modificar los indicadores de la FID en el PASH?

**¿Dónde?** En la funcionalidad Gestión Indicadores del submenú Gestión FID del menú Evaluación del Desempeño del Módulo PbR del PASH.

**¿Cómo?** Para modificar los indicadores de una FID, se debe seleccionar la funcionalidad Gestión Indicadores del submenú Gestión FID, después debe seleccionar el Ramo, la UR y la Clave del Pp, posteriormente deben seleccionar de la columna Indicador, el nombre del indicador que desean modificar, enseguida se mostrarán las Fichas Técnicas de los indicadores para modificar cualquier elemento como: nombre, definición, método de cálculo, tipo de valor de la meta, unidad de medida, tipo de indicador, dimensión del indicador, frecuencia de medición, medios de verificación, metas, entre otros.

Para mayor información véase:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/157289/Guia\\_FID.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/157289/Guia_FID.pdf).



## Metas de los indicadores

### ¿Cuáles son las diferencias entre metas programadas, ajustadas y alcanzadas?

- Metas programadas: son las que se planean en el contexto de integración del PPEF. En el Módulo PbR del PASH se definen como metas esperadas.
- Metas ajustadas: son las que resultan de modificar las metas esperadas en el Módulo PbR del PASH durante el ejercicio fiscal, conforme a los calendarios establecidos para éste, cuando las UR lo requieren derivado de cambios en el contexto con el cual fueron establecidas las metas programadas.
- Metas alcanzadas: son aquellas que el Pp logra en el periodo que reporta, de acuerdo con su frecuencia de medición. Permiten obtener el porcentaje de avance respecto de las metas esperadas o, en su caso, de las ajustadas, que da cuenta del cumplimiento de los objetivos del Pp.

### ¿Cuándo, cómo y dónde debo registrar el avance de mis indicadores?

**¿Cuándo?** Las UR deben registrar el avance de sus indicadores en el mes inmediato posterior al que corresponda de acuerdo con su frecuencia de medición.

**¿Dónde?** En la funcionalidad Gestión Indicadores de Gestión MIR o Gestión FID.

**¿Cómo?** Para registrar el avance de los indicadores se debe acceder al apartado Gestión Indicadores y después seleccionar el Ramo, la UR y la Clave del Pp, luego deben seleccionar de la columna “Avance”, el ícono con una paloma blanca dentro de un círculo verde .

Posteriormente se mostrará una Ficha de Registro de Avance, la cual incluye distintas secciones, para registrar el avance deben dar doble clic en el “Indicador”, “Numerador” y “Denominador” para registrar la información correspondiente de acuerdo con el método de cálculo y la frecuencia de medición. En el caso de indicadores con “Tipo de valor de la Meta” absoluto, se registrará el avance se debe dar doble clic en el “Indicador”.

Para mayor información consulte:  
[https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Tutorial\\_PASH.pdf](https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Tutorial_PASH.pdf).





## ¿Cuándo, cómo y dónde puedo ajustar las metas de mis indicadores?

**¿Cuándo?** Las fechas para ajustar metas se llevan a cabo en los mismos periodos de captura de los avances trimestrales y se sujetarán al siguiente calendario sin excepción:

Frecuencia de medición del indicador	Mes de reporte de avance de los indicadores 2021			
	(I trimestre)	(II trimestre)	(III trimestre)	(IV trimestre)
	Abril	Julio	Octubre	Enero 2022
Mensual	4º mes y posteriores	7º mes y posteriores	10º mes y posteriores	No aplica
Bimestral	2º bimestre y posteriores	4º bimestre y posteriores	5º bimestre y posterior	No aplica
Trimestral	2º trimestre y posteriores	3º trimestre y posteriores	4º trimestre	No aplica
Cuatrimestral	1º cuatrimestre y posteriores	2º cuatrimestre y posterior	3º cuatrimestre	No aplica
Semestral	1º semestre y posterior	2º semestre	2º semestre	No aplica
Anual	Anual	Anual	Anual	No aplica
Periodicidad mayor a anual	Conforme al proceso de programación y presupuesto del ejercicio fiscal			

**¿Dónde?** Para llevar a cabo los ajustes, resulta necesario ingresar a la sección “Línea base, parametrización y metas del indicador”, a la cual se accede a través de dar clic en el nombre de algún indicador, desde Gestión MIR o Gestión Indicadores.

## ¿Cómo?

Para ajustar las **metas históricas y de largo plazo** se deben realizar los siguientes pasos:

- Registrar el cambio en el campo meta ajustada.
- Registrar el cambio en el numerador y/o denominador (en caso de ser aplicable).
- Seleccionar el tipo de ajuste de la lista desplegable.
- Redactar la justificación del cambio.
- Dar clic en el botón “Guardar Metas”.
- Finalmente, dar clic en el botón “Guardar Indicador” para que se guarden todos los cambios.



Para ajustar las **metas ciclo presupuestario en curso** u **Otras metas**, se sigue el mismo procedimiento, pero en este caso no hay que registrar el campo de trimestre afectado y hay que realizar el ajuste únicamente en los periodos que serán afectados de acuerdo con su frecuencia de medición.

Asimismo, se destaca que en todos los casos en los que se realice un ajuste, este deberá incorporar una **justificación** del mismo y únicamente se podrán realizar ajustes para los periodos subsecuentes al trimestre que se está reportando.

Para mayor información consulte la Guía para el registro de metas ajustadas: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-registro-de-metas-ajustadas-modulo-pbr>.

### **¿Puedo registrar metas programadas, ajustadas o esperadas de períodos anteriores de los indicadores de la MIR o FID?**

No, de acuerdo con el numeral 29 de los Lineamientos ISD 2021, la apertura del Módulo PbR se lleva a cabo solamente para registrar avances del periodo calendarizado, por lo tanto, no es posible registrar avances de períodos anteriores para los cuales ya se realizó la apertura programada.

De la misma manera, las metas programadas solo se registran en el periodo de integración del PPEF, y sus ajustes únicamente con base en el calendario establecido en el numeral 34 de los Lineamientos ISD 2021.

### **¿Qué debo hacer en caso de que mis metas alcanzadas sean diferentes a las metas programadas/ajustadas?**

De acuerdo con el numeral 30 de los Lineamientos ISD 2021, en caso de que exista diferencia entre los avances registrados y las metas ajustadas al periodo que se reporte, las UR deberán explicar, de manera sólida y robusta, en la sección de justificaciones provista para ello en el Módulo PbR, las causas de dicha variación y los posibles efectos económicos, sociales o de la naturaleza que corresponda, con base en el calendario señalado en el numeral 27.



## ¿Cuándo, dónde y cómo registro las metas alcanzadas para la integración de la Cuenta Pública?

El numeral 32 de los Lineamientos ISD 2021 establece que para la integración de la Cuenta Pública, las fechas de reporte se indicarán en el numeral 27, sujetándose a los Lineamientos que emita la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría.

Para ello, el proceso de registro de metas alcanzadas se realizará en el Módulo Cuenta Pública que se habilitará para tal fin.

### Información del Desempeño

## ¿En dónde puedo consultar de manera interactiva las fichas de los Pp de la APF y las bases de datos del avance de los indicadores, en caso de que no tenga usuario en el PASH?

La UED cuenta con el Portal de Transparencia Presupuestaria disponible para toda la ciudadanía, en el cual se pueden consultar de manera interactiva las fichas de los Pp, así como descargar las bases de datos del avance en el cumplimiento de metas de los indicadores de las MIR y las FID para distintos ciclos.

Dicha información puede ser encontrada en la siguiente dirección electrónica: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#consultas>

## ¿En dónde puedo consultar los Informes acerca del seguimiento de los resultados de los Pp de la APF que la SHCP entrega al Congreso de la Unión?

El ejecutivo Federal a través de la SHCP entrega trimestralmente al Congreso de la Unión Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, de conformidad con el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual establece que los informes deben incluir los principales indicadores sobre los resultados y avances de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas y de su impacto social, con el objeto de facilitar su evaluación.



Asimismo, además de los informes anteriores, se puede consultar la información que se integra para el PPEF, el PEF, el Informe de Avance Físico Financiero Enero-Mayo, el Informe de Avance de Gestión Financiera y la Cuenta Pública. Dichos informes se pueden consultar y descargar en la sección de Finanzas Públicas y Presupuesto de la página de la SHCP a través del siguiente enlace: <https://www.gob.mx/shcp>

**¿En dónde puedo consultar los principales documentos normativos, metodológicos y técnicos para la integración de la MIR y la FID, así como la operación del Módulo PbR del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)?**

La UED cuenta con una sección denominada “Seguimiento a los Resultados de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal”, que se puede consultar en el siguiente enlace electrónico: <https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/seguimiento-al-presupuesto-basado-en-resultados-pbr>

En ella se pueden consultar y descargar los Criterios y Lineamientos vigentes (Documentos normativos), la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Guía para el diseño de indicadores estratégicos (Documentos metodológicos), la Guía para el registro y seguimiento de las Fichas de Indicadores del Desempeño en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, la Guía para el registro de metas ajustadas Módulo PbR – Evaluación del Desempeño del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), la Guía para la eliminación de cookies y activación de la vista de compatibilidad, el Formato de solicitud de movimientos a usuarios PbR, el Formato de Ajustes a MIR, el Formato de Ajustes a MIR ampliado y la Ficha de Indicador del Desempeño.

#### Direcciones electrónicas de los principales documentos en la materia

Nombre del documento	Descripción	Dirección electrónica
Criterios para el registro y actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2021	Tienen por objeto regular el proceso de registro y actualización de la MIR y, en su caso de las FID de los Pp exentos con fundamento en los elementos programáticos aprobados para el ciclo presupuestario en curso.	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/565176/Criterios_ISD_2021.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/565176/Criterios_ISD_2021.pdf</a>



Nombre del documento	Descripción	Dirección electrónica
Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2021	Tienen por objeto regular el calendario para el registro de los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores contenidos en las MIR y FID; el proceso para registrar aperturas extemporáneas de la MIR; así como para el registro de MIR o FID en el caso de Pp nuevos.	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/608509/Lineamientos_ISD_2021.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/608509/Lineamientos_ISD_2021.pdf</a>
Ficha de Indicador del Desempeño	Formato para el registro de la Ficha de Indicador del Desempeño	<a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/FID.xlsx">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/FID.xlsx</a>
Formato de Ajustes a MIR	Formato para el registro o actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados, conocido con Formato Dice Debe Decir (DDD)	<a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/Formato_DDD.xlsx">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/Formato_DDD.xlsx</a>
Formato de Ajustes a MIR ampliado	Formato para el registro o actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados, conocido con Formato Dice Debe Decir (DDD) ampliado.	<a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/Formato_DDD_Ampliado.xlsx">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/Formato_DDD_Ampliado.xlsx</a>
Formato de solicitud de movimientos a usuarios PbR	Formato para solicitar el alta, baja o modificación de los usuarios en el PASH.	<a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Formato_Usuarios.xlsm">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Formato_Usuarios.xlsm</a>
Glosario de métodos de cálculo para indicadores	Documento que explica la definición, formula y ejemplo de los principales métodos de cálculo para indicadores.	<a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/glosario_formulas_2015.pdf">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/glosario_formulas_2015.pdf</a>
Guía para el registro de metas ajustadas. Módulo PbR – Evaluación del Desempeño del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)	Documento en el que se explica de manera detallada los periodos y procedimientos para realizar el registro de metas ajustadas.	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154455/Guia_metas_ajustadas_Modulo_PbR_PASH.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154455/Guia_metas_ajustadas_Modulo_PbR_PASH.pdf</a>



Nombre del documento	Descripción	Dirección electrónica
Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos	Es una guía para el diseño de indicadores estratégicos. En la misma, se realiza una serie de recomendaciones metodológicas que muestran de manera simplificada, esquematizada y homogénea los conceptos metodológicos básicos para la construcción de los indicadores estratégicos en la APF.	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf</a>
Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados	Es una Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. En la misma se realiza una serie de recomendaciones que muestran de forma simplificada, esquematizada y homogénea, los conceptos metodológicos básicos para la construcción de una Matriz de Indicadores para Resultados de Programas presupuestarios.	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf</a>
Guía para el registro y seguimiento de las Fichas de Indicadores del Desempeño en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda	Es una guía que explica de manera detallada el procedimiento para dar de alta una FID en el PASH, así como los pasos para registrar sus respectivos indicadores.	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/157289/Guia_FID.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/157289/Guia_FID.pdf</a>
Guía para la eliminación de cookies y activación de la vista de compatibilidad	Es una guía que muestra como eliminar cookies y activar la vista de compatibilidad en Internet Explorer 8 a fin de operar correctamente en PASH.	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154457/Guia_compatibilidad_Modulo_PbR_PASH.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154457/Guia_compatibilidad_Modulo_PbR_PASH.pdf</a>
Tutorial de la funcionalidad del Módulo de la MIR en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	El tutorial ofrece una explicación detallada acerca de cómo operar las funcionalidades del PASH.	<a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Tutorial_PASH.pdf">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Tutorial_PASH.pdf</a>

